



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada

Diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN NÚMERO DE CONTRATO CO1.PCCNTR.7443313 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7443313
OBJETO	Prestar servicios personales como instructor para Desarrollar Acciones de Formación Profesional titulada y/o complementaria presencial y demás acciones que el centro programe en el área de CONFECCIONES en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope, vigencia 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	8/02/2025
FECHA DE INICIO	10/02/2025
PLAZO INICIAL	10 MESES Y 13 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22/12/2025
RAZÓN SOCIAL	JANETH DEL CARMEN GAMBOA NARVAEZ
CC o NIT	27224511
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
LUGAR DE EJECUCIÓN	PASTO
VALOR INICIAL	CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$47.988.232) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero



	de 2025 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$3.219.658) , b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511.) cada uno y c) Un (1) pago final por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.372.975) .
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	11325
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	24625
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	47.988.231
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	22/12/2025
VALOR TOTAL PAGADO	47.988.231
VALOR TOTAL EJECUTADO	47.988.231
SUPERVISOR	IVAN DANIEL VELA MONTENEGRO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA
MODIFICACIÓN NRO. 1	19/02/2025 10/02/202 Adición y prórroga del contrato
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	11325
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	24625
SUSPENSIÓN	NO APLICA
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA



2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Cumplir el objeto contractual, en los lugares que el SENA indique.	Si cumple	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II Plataforma SOFIA PLUS Guías de aprendizaje y asistencia se encuentran en el drive, en la carpeta portafolio del Instructor del trimestre IV.
2. Desarrollar las acciones de formación profesional integral titulada y complementaria presencial o virtual, así como apoyar los servicios Tecnológicos que preste el centro de formación, en los municipios de cobertura del Centro de Formación; registrando la gestión en el portafolio de evidencias del Instructor SENA debe ser consistente y ordenado, con evidencias de calidad de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional.	Si cumple	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II Plataforma SOFIA PLUS Guías de aprendizaje y asistencia se encuentran en el drive, en la carpeta portafolio del Instructor del trimestre IV.
3. Participar activamente en Comités de seguimiento y evaluación de aprendices	NO	No se presentó solicitud para participar en esta actividad



<p>(según el reglamento del aprendizaje 009 de 2024) y en la elaboración y ejecución de proyectos que lidera el Centro de Formación.</p>		
<p>4. Participar cuando se requiera en el proceso de Gestión curricular (diseño curricular, desarrollo curricular, investigación, registros calificados, autoevaluación, gestión de proyectos o evaluador de competencias laborales) del Centro y demás acciones que el centro programe en el área.</p>	<p>Si cumple</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II Plataforma SOFIA PLUS Guías de aprendizaje y asistencia se encuentran en el drive, en la carpeta portafolio del Instructor del trimestre IV.</p>
<p>5. Asistir a capacitaciones, reuniones, jornadas pedagógicas y actividades cuando el SENA las programe, de requerirse adelantar curso de tutor virtual y de manejo de las plataformas técnicas y tecnológicas dispuestas por la Entidad para el cabal cumplimiento de las actividades de formación.</p>	<p>Si cumple</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II Plataforma SOFIA PLUS En el drive, en la carpeta portafolio del Instructor del trimestre IV.</p>
<p>6. Administrar y desarrollar acciones inherentes al rol de instructor y todos sus</p>	<p>Si cumple</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes</p>



<p>paquetes funcionales dentro del sistema de SOFIA Plus en el término y desarrollo del contrato.</p>		<p>mensuales de ejecución contractual en Secop II Plataforma SOFIA PLUS En el drive, en la carpeta portafolio del Instructor del trimestre IV.</p>
<p>7. Garantizar la entrega pertinente y oportuna de soportes físicos y magnéticos necesarios para el desarrollo del proceso de matrícula de programas de formación complementaria de acuerdo con las directrices dadas por la respectiva coordinación académica y Coordinación de Formación profesional integral del centro de formación.</p>	<p>Si cumple</p>	<p>Se desarrolla formación titulada y complementaria, dando cumplimiento a la entrega de soportes para matrículas, copias de cédulas a correo de Administración Educativa, según lineamientos de Coordinación.</p>
<p>8. Formular el proyecto formativo en el aplicativo Sofía Plus y gestionar con la Coordinación Académica la revisión, aprobación y publicación oportuna del mismo si es designado como GESTOR DE PROYECTOS; este trabajo debe ser concertado con los demás integrantes del equipo ejecutor</p>	<p>Si cumple</p>	<p>Registro en plataforma SOFIA PLUS publicado con código 3186344. El proyecto se encuentra en portafolio del Instructor</p>



<p>9. Crear la o las rutas de aprendizaje, resultado de la identificación de conocimientos previos y registrar la totalidad de aprendices matriculados. Si se diera el caso de la ausencia permanente de una persona que estando matriculada no asiste a la inducción sin causa justificada, debe gestionarse con la Coordinación Académica y Administración Educativa la ANULACIÓN DE MATRICULA</p>	<p>Si cumple</p>	<p>Registro en p Registro de novedades en plataforma SOFIA PLUS</p>
<p>10. Tramitar la deserción, cancelación o retiro voluntario de aprendices de manera inmediata una vez se halla configurado como tal y debe hacerse el seguimiento correspondiente para que quede debidamente registrada la novedad en SOFIA Plus, esto con el fin de evitar que El SENA o el Departamento de la Prosperidad Social DPS, otorguen beneficios económicos (apoyos de sostenimiento, monitorias, apoyos FIC, apoyos Jóvenes en Acción) a personas que pierden este derecho y de esta manera evitar un</p>	<p>Si cumple</p>	<p>Registro de novedades en plataforma SOFIA PLUS</p>



detrimento en el erario público.		
11. Registrar el desarrollo curricular del programa en las plataformas tecnológicas del SENA, al igual que las inasistencias de cada uno de los aprendices. Todos los eventos de aprendizaje deben obedecer a una correcta planeación pedagógica y el registro en SOFIA Plus debe garantizar que todos los aprendices enrutados, los instructores y los resultados de aprendizaje, queden asociados al evento, esto para garantizar la correcta programación de las fichas.	Si cumple	Registro en plataforma SOFIA PLUS
12. Entregar soportes de los registros de recepción al almacén sobre la entrega a los aprendices de materiales de formación, con una breve explicación de cómo se utilizaron y en qué actividad de formación según la guía de aprendizaje.	Si cumple	La entrega de materiales se registró en actas que reposan en almacén de la Regional
13. Evaluar y registrar los resultados de aprendizaje en el aplicativo SOFIA Plus, de acuerdo con el	Si cumple	Evidencias en el drive, portafolio del instructor, Documentos de apoyo, Trimestre IV.



<p>procedimiento de ejecución de la Formación Profesional que puede revisarse en el Aplicativo Compromiso. (8 días) Por ninguna razón, una ficha que ha terminado por fecha debe tener juicios evaluativos pendientes, excepto la Etapa Productiva.</p>		
<p>14. Elaborar plan de trabajo concertado si se asigna seguimiento a la etapa productiva el instructor debe elaborar el plan de trabajo concertado entre aprendiz, conformador (empresario) e instructor y registrar evidencias quincenales aportadas por los aprendices en el portafolio del instructor, realizando seguimiento oportuno a las actividades programadas en el plan, (bitácoras) utilizar las plataformas técnicas y tecnológicas dispuestas por la Entidad para seguimiento y evaluación de etapa práctica.</p>	<p>Si cumple</p>	<p>Portafolio del instructor IV trimestre, Plataforma SOFIA PLUS</p>
<p>15. Revisar con el aprendiz la información básica registrada en el aplicativo SOFIA Plus (nombres, apellidos, documento de identidad, dirección, teléfonos, etc.) y gestionar</p>	<p>Si cumple</p>	<p>Registro en la plataforma SOFIA PLUS y corrección de documentos enviados al correo de administración educativa</p>



<p>con Administración Educativa la corrección de errores, si se detectan; se debe crear una base de datos, con información valida en el largo plazo, de todos los aprendices, esta base de datos debe entregarse a Coordinación Académica para consolidar el banco de egresados SENA.</p>		
<p>16. Actualizar la certificación de competencias según normas que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores contratistas</p>	<p>Si cumple</p>	<p>Hoja de vida en plataformas de SIGEP II y carpeta portafolio del instructor.</p>
<p>17. Actuar como miembro de comités de evaluación y/o ser apoyo a la supervisión según sea el caso en aquellos contratos o procesos de contratación que se les requiera.</p>	<p>Si cumple</p>	<p>No se requirió el apoyo por parte del centro de formación</p>
<p>18. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.</p>	<p>Si cumple</p>	<p>Evidencias en plataformas Sofía plus, SECOP II, Sigep II, APE y OneDrive.</p>



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron **las siguientes**:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS EL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	41-46-101019284		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	10/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10-02-2025	22/04/2026	\$ 4,798,823.10
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO APLICA			
ASEGURADORA	NO APLICA		
NRO. DE PÓLIZA	NO APLICA		
CERTIFICADO O DE ANEXO	NO APLICA		
FECHA EXPEDICIÓN	NO APLICA		
FECHA APROBACIÓN	NO APLICA		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO NO APLICA			
ASEGURADORA	NO APLICA		
NRO. DE PÓLIZA	NO APLICA		
CERTIFICADO O ANEXO	NO APLICA		
FECHA EXPEDICIÓN	NO APLICA		
FECHA APROBACIÓN	NO APLICA		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO APLICA			
ASEGURADORA	NO APLICA		
NRO. DE PÓLIZA	NO APLICA		
CERTIFICADO O DE ANEXO	NO APLICA		
FECHA EXPEDICIÓN	NO APLICA		
FECHA APROBACIÓN	NO APLICA		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio excelente cumplimiento al objeto contractual durante el tiempo de ejecución del contrato. No se presentaron procesos sancionatorios ni situaciones de incumplimiento.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En cuanto al cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista atendió de manera adecuada las obligaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, así como los aspectos ambientales que le eran aplicables.

3.4 Multas y sanciones



De conformidad con la ejecución del contrato No se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:
IVAN DANIEL VELA MONTENEGRO 8/02/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

NO APLICA

5. ASPECTOS FINANCIEROS

NO APLICA



5.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$47.988.231
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$47.988.231
Valor ejecutado	\$47.988.231
Valor pagado	\$47.988.231
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Para constancia se firma 22/12 - 2025

IVAN DANIEL VELA MONTENEGRO
Supervisor del contrato